

Tema IV

LA PATRULLA Y LA VIGILANCIA MÓVIL. OBSERVACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL MEDIO. TIPOS DE PATRULLA. ESPECIAL CONSIDERACIÓN A LA PATRULLA MOTORIZADA. NORMAS DE REALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE SITUACIONES ANÓMALAS

1. LA PATRULLA Y LA VIGILANCIA MÓVIL. OBSERVACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL MEDIO

El objetivo principal durante el servicio será mantener una constante y activa observación del entorno para detectar actividades susceptibles de requerir nuestra intervención.

Una observación eficaz se basa en el patrullaje por zonas de especial interés a diferentes horarios, para detectar alteraciones en el medio, personas no habituales, vehículos, etc. Esto por supuesto necesita de un conocimiento profundo de la zona y de las actividades que se desarrollan en ella, que el Vigilante de Seguridad ha de adquirir desde el primer instante en que comienza a trabajar en el servicio.

Elementos importantes a observar serán los siguientes:

- Individuos desconocidos o que no tienen un aspecto acorde con el lugar (en cuanto a uniformidades, actitudes, aspecto general).
- Individuos llevando bolsas o maletas de forma sospechosa.
- Individuos deambulando mucho tiempo por la misma zona sin justificación, en esquinas o portales.
- Individuos sentados en el interior de un vehículo durante mucho tiempo.

- Individuos que discuten.
- Individuos que corren sin motivo aparente.
- Individuos que prueban a abrir insistentemente cerraduras de coches o maleteros.
- Individuos que parecen esconderse al mirar o pasar nosotros.
- Establecimientos con persianas medio abiertas en horario de cierre.
- Vehículos abandonados (muy sucios, con mucha propaganda en el limpiaparabrisas, con alguna ventana rota, con ruedas pinchadas).
- Vehículos con muchos objetos en su interior de forma desordenada.
- Vehículos parados con exceso de peso (maletero hundido).
- Herramientas como palancas o cizallas abandonadas.
- Vidrios rotos en la vía pública.
- Escaleras o cuerdas en balcones o ventanas.

2. TIPOS DE PATRULLA. ESPECIAL CONSIDERACIÓN A LA PATRULLA MOTORIZADA. NORMAS DE REALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE SITUACIONES ANÓMALAS

El servicio de seguridad y protección en este tipo de instalaciones ha de realizarse, de modo preferente, mediante rondas de vigilancia, a pie o en vehículo, por parte del personal de seguridad. Es importante variar y alternar los itinerarios establecidos, con el objeto de evitar que sean conocidos, creándose así vulnerabilidades. Se pueden clasificar en interiores (dentro de un edificio) y exteriores (entre el edificio y el perímetro).

Como consideraciones comunes a ambos tipos de rondas:

- ✓ Perfecto conocimiento de la zona y de la actividad que en ella se desarrolla, así como de los accesos, puntos críticos, vulnerabilidades, proveedores...; es especial, de la localización de transformadores de corriente, canalizaciones de agua y gas, estaciones de teléfonos...

- ✓ Observación de puertas, ventanas, tejados y demás accesos a las instalaciones, comprobando su estado –abiertas, cerradas, forzadas...– y la detección de elementos que habitualmente no se aprecian, o al contrario.
- ✓ Identificación de personas o vehículos sospechosos, avisando previamente al centro de control para solicitar el apoyo necesario para garantizar el éxito del servicio. Para ello se requiere el conocimiento de las personas que habitualmente transitan por este tipo de instalaciones: trabajadores, vecinos, proveedores...
- ✓ Se debe de evitar una excesiva familiaridad con los empleados y/o vecinos de las instalaciones. Al igual que en todo tipo de servicios de vigilancia, éste ha de realizarse con corrección y discreción.

Rondas a pie.

Servicios fijos. Más entendidos como un turno que como una ronda. Ha de tenerse en cuenta todo lo relacionado con control de accesos y establecimiento de medidas de seguridad en puntos más conflictivos, tanto dentro de los riesgos accidentales como en los riesgos intencionados.

Servicios móviles. La patrulla a pie es uno de los servicios de seguridad más demandados; entre otras razones, porque permite un acercamiento entre los ciudadanos y el Vigilante de Seguridad. Tiene el inconveniente de que se limita el espacio custodiado pero, por el contrario, al aumentar el contacto y las relaciones, aumentan las labores de obtención de información, útiles para el desempeño de funciones de seguridad.

Se realizarán rondas interiores y exteriores, con retenes de intervención inmediata ante cualquier eventualidad. En las rondas a pie, los Vigilantes prestarán el servicio por parejas, caminando separados, en paralelo, un Vigilante más adelantado que el otro y deparados por una distancia adecuada en cada momento. Podrán auxiliarse con perros adiestrados en defensa, ataque y rastreo, muy eficaces tanto en situaciones de prevención como de riesgo.

Rondas en vehículo.

Se realizarán en zonas que, por su elevada extensión, sean difíciles de controlar a pie, o bien por tratarse de terrenos escarpados o con escasa señalización o iluminación. Además de las consideraciones realizadas para las rondas a pie, las rondas en vehículo presentan las siguientes características:

- Capacidad para dar una respuesta inmediata ante una situación de riesgo y en una gran extensión de terreno.

- Gran poder disuasorio, por las señales y distintivos de los vehículos, visibles desde mayor distancia que el personal humano a pie.
- El equipo personal y de transmisiones instalados en un vehículo es superior a los que se portan a pie, que son más reducidos y con menores posibilidades.
- Capacidad para utilizar el vehículo, ante una contingencia, de un modo defensivo, ofensivo o de auxilio, empleándolo como pantalla protectora ante una agresión, como medio de detención, para evacuaciones...
- Posibilidad de realizar el servicio con garantías ante climatología adversa.

Cuando se realizan este tipo de servicio de rondas con vehículos han de conocerse perfectamente todos los caminos, vías de entrada y salida del perímetro protegido y otras vías susceptibles de ser utilizadas para acceder al recinto de un modo no autorizado.

Recorridos.

Han de estar perfectamente estudiados y planificados, incluyéndose los puntos críticos y vulnerabilidades. Como medida de autoprotección, hay que evitar realizar las rondas excesivamente cerca de vallados y/o paredes.

Deben de llevarse a cabo de un modo aleatorio, cambiándolos periódicamente, para evitar ser vulnerables. Cuando las necesidades del servicio así lo requieran, se establecerán recorridos fijos que, evidentemente, entrañan mayor peligro. Los dos modelos que suelen efectuarse, son:

- Recorridos periódicos fijos.- Atienden a horas e itinerarios previamente establecidos, con sistemas de control consistentes en: relojes de fichado, sistema de lectura de tarjetas magnéticas, sistemas informáticos y otros soportes.

El Vigilante de Seguridad ha de acudir al establecimiento o dependencia determinada dentro de un horario previsto, quedando constancia de su visita por medio de los elementos arriba señalados.

- Recorridos aleatorios.- Se realizan alterando las horas de inicio y final o el orden del itinerario, por lo que resulta muy difícil conocer la situación del Vigilante, lo que le aporta a éste la ventaja del factor sorpresa. Se utiliza en las ocasiones en las que se pretenda sorprender a los intrusos que pretendan acceder al recinto protegido.

Durante su realización es probable que el Vigilante de Seguridad deba actuar de diversas formas, haciéndose más o menos visible, dependiendo de si se pretende un afecto disuasorio o de sorpresa.

Frecuencias.

Son muy variables, dependiendo de las necesidades a cubrir. Estarán establecidas en el Plan de Seguridad, pudiendo ser alteradas cuando se estime oportuno. Es importante tener en cuenta que el primer recorrido será la base para los recorridos posteriores, por lo que se debe prestar atención especial a este primer recorrido, comunicando a los relevos de Vigilantes cualquier dato anómalo detectado.

Las rondas se encuentran recogidas en el artículo 41.e de la Ley 5/2014 de 4 de abril, de Seguridad Privada:

Artículo 41. Servicios de vigilancia y protección.

- I. Los servicios de vigilancia y protección referidos a las actividades contempladas en el artículo 5.1.a) se prestarán por vigilantes de seguridad o, en su caso, por guardas rurales, que desempeñarán sus funciones, con carácter general, en el interior de los edificios, de las instalaciones o propiedades a proteger. No obstante, podrán prestarse fuera de estos espacios sin necesidad de autorización previa, incluso en vías o espacios públicos o de uso común, en los siguientes supuestos:
 - a) La vigilancia y protección sobre acciones de manipulación o utilización de bienes, maquinaria o equipos valiosos que hayan de tener lugar en las vías o espacios públicos o de uso común.
 - b) La retirada y reposición de fondos en cajeros automáticos, así como la prestación de servicios de vigilancia y protección de los mismos durante las citadas operaciones, o en las de reparación de averías.
 - c) Los desplazamientos al exterior de los inmuebles objeto de protección para la realización de actividades directamente relacionadas con las funciones de vigilancia y seguridad de dichos inmuebles.
 - d) La vigilancia y protección de los medios de transporte y de sus infraestructuras.
 - e) Los servicios de ronda o de vigilancia discontinua, consistentes en la visita intermitente y programada a los diferentes puestos de vigilancia establecidos o a los distintos lugares objeto de protección.

- f) La persecución de quienes sean sorprendidos en flagrante delito, en relación con las personas o bienes objeto de su vigilancia y protección.
- g) Las situaciones en que ello viniera exigido por razones humanitarias.
- h) Los servicios de vigilancia y protección a los que se refieren los apartados siguientes.